¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,820. BUENOS AIRES, Miercoles 8 de Julio de 1846

EL EDITOR.

Nueve de Julio de 1816—

Mañana es aniversario de la gloriosa declaracion de nuestra Independencia—El documento que la contiene es de una gran solemnidad histórica; y lo publicamos con íntima satisfaccion—

Afligidos los Pueblos Argentinos por la desoladora é injusta guerra que les hizo la España, declararon su Independencia el 9 de Julio de 1816—En vano se avanzaba sobre las provincias de Salta y Tucuman un poderoso Ejército Español; en vano la discordia agitaba el interior de la nueva nacion, conforme en el sentimiento de la Independencia, pero desavenida por contiendas domésticas—Los Representantes del Congreso Argentino reunidos en San Miguel del Tucuman, fieles al voto de los pueblos, y oyendo solamente la voz de su deber, declararon la Independencia, y ofrecieron sus vidas, sus haberes y fama para sostenerla—La nacion Argentina se armó en masa para defender el principio proclamado; y él triunfó sin el auxilio de ningun poder extrangero—

De los ilustres Argentinos que firmaron la declaracion de nuestra Independencia, solo sobrevive el Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, uno de los respetables amigos del General Rosas—

El pais es testigo del heroismo, dignidad y sabia moderacion con que el General Rosas ha sostenido nuestra gloriosa Independencia traicionada por los salvages unitarios, y atacada, despues de reconocida, por dos naciones fuertes de Europa; y es testigo tambien de la memorable é ilustre resistencia de la Confederacion Argentina—Que la gratitud de la Patria, y la justicia de los contemporáneos y de la historia sean la digna recompensa de los que han sostenido con tanta gloria el principio y el derecho de la Independencia nacional, siguiendo el noble ejemplo de los ilustres Representantes Argentinos en el Congreso del Tucuman de 1816—

¡Honor á las honorables Legislaturas de Buenos Aires y de las demas Provincias de la Confederacion Argentina, y á sus esclarecidos Gobiernos, por haber defendido tan dignamente la Independencia Nacional y los principios Americanos!—

Los felicitamos en un aniversario que excita tan gratos y gloriosos recuerdos; y congratulamos al ilustre Presidente del Estado Oriental, el General Oribe, y á los denodados Orientales que tan gloriosamente sostienen su propia Independencia y dignidad—

ACTA

DE INDEPENDENCIA

DE LAS

PROVINCIAS UNIDAS

EN

SUD AMERICA.

En la benemérita y muy digna Ciudad de San Miguel del Tucuman á nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis: terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado obgeto de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España: los Representantes sin embargo consagraron á tan árduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones é interés que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados y posteridad; á su término fueron preguntados!—¿Si querían que las provincias de la Union fuesen una Nacion libre é independiente de los Reyes de España y su metrópoli?—Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia; y uno á uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la Independencia del país, fijando en su virtud la determinacion siguiente:—

Nos los Representantes de las Provincias Unidos en Sud América reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al Cielo, á las naciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente á la faz de la tierra, que es voluntad unánime é indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, é investirse del acto caracter de una nacion libre é independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho, con ámplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, é impere el cúmulo de sus actuales circunstancias—Todas y cada una de ellas asi lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo del seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama. Comuníquese á quienes corresponda para su publicacion, y en obsequio del respeto que se debe á las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion—Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso, y refrendada por nuestros Diputados Secretarios—

PRESIDENTE—*Francisco Narciso de Laprida*, Diputado por San Juan.
VICE-PRESIDENTE—*Mariano Boedo*, Diputado por Salta.
Dr. Antonio Saenz—Diputado por Buenos Aires.
Dr. José Darregueyra, Diputado por Buenos Aires.
Fr. Cayetano José Rodriguez, Diputado por Buenos Aires.
Dr. Pedro Medrano, Diputado por Buenos Aires.
Dr. Manuel Antonio Acevedo, Diputado por Catamarca.
Dr. José Ignacio de Gorriti, Diputado por Salta.
Dr. José Andres Pacheco de Melo, Diputado por Chichas.
Dr. Teodoro Sanchez de Bustamente, Diputado por la ciudad de Jujuy y su territorio.
Eduardo Perez Bulnes, Diputado por Córdoba.
Tomas Godoy-Cruz, Diputado por Mendoza.
Dr. Pedro Miguel Araoz, Diputado por la capital del Tucuman.
Dr. Esteran Agustin Gazcon, Diputado por la provincia de Buenos Aires,
Pedro Leon Gallo, Diputado por Santiago del Estero.
Pedro Francisco de Uriarte, Diputado por Santiago del Estero.
Pedro Ignacio Rivera, Diputado por Mizque.
Dr. Mariano Sanchez de Loria, Diputado por Charcas.
Dr. José Severo Malavia, Diputado por Charcas.
Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, Diputado por la Rioja.
Licenciado Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, Diputado por Córdoba.
Dr. José Colombres, Diputado por Catamarca.
Dr. Jose Ignacio Thames, Diputado por Tucuman.
Fray Justo de Santa María de Oro, Diputado por San Juan.
José Antonio Cabrera, Diputado por Córdoba.
Dr. Juan Agustin Maza, Diputado por Mendoza.
Dr. Tomas Manuel de Anchorena, Diputado por Buenos Aires.
José Mariano Serrano, Diputado por Charcas, Secretario.
Juan José Paso, Diputado por Buenos Aires, Secretario.

Despedida del Señor Brent Junior y recepcion del Sr. Harris—

El 4 del corriente el honorable caballero Sr. D. Guillermo Brent Junior comunicó á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores que tendría el honor de presentarle en el dia que se le designára una carta de retiro que había recibido de su Gobierno, y agregó las expresiones mas amistosas y altamente benévolas hácia el Gobierno Argentino, y hácia nuestro Ministro de Relaciones Exteriores—

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores le contestó en 5 del presente designándole el dia 7 á las dos de la tarde; y al mismo tiempo manifestó al Sr. Brent Junior que al poner fin S. S. de una manera tan obligante á sus actos oficiales en la Confederacion, y habiendo tenido el Gobierno Argentino tantas oportunidades de apreciar la ilustrada capacidad y rectitud elevada con que se había expedido en sus honoríficas funciones, no podía dejar de retribuir con fina benevolencia los muy estimables sentimientos con que acreditaba su espíritu sínceramente amistoso y los eminentes principios que lo habían guiado perseverantemente en su marcha diplomática: que se complacía el Gobierno Argentino al considerar que el ilustrado Gobierno de los Estados Unidos sería plenamente satisfecho y reconocería haber tenido en S. S. un Agente digno, que había sabido corresponder con acierto á su amistosa política y sostener con circunspeccion los verdaderos intereses de aquella República; y que aceptase S. S. este franco testimonio del Gobierno Argentino y las seguridades de la íntima gratitud con que recordaría constantemente las inequívocas pruebas con que S. S. le había demostrado en la época mas importante de toda la historia de la Confederacion Argentina el vivo interés de que era animado por la prosperidad de ella y seguridad de sus mas caros intereses—

En vista de una nota del honorable caballero el Sr. D. Guillermo A. Harris del 29 de Junio último á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en la que le acompañó copia de sus credenciales de Encargado de Negocios del Gobierno de los Estados Unidos cerca del de la Confederacion Argentina, y solicitó se le designase dia y hora para la audiencia de recepcion, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores contestó que tendría la grata satisfaccion de recibir la carta credencial original que indicaba S. S. el dia 7 del corriente á las dos de la tarde—

En consecuencia de estas previas comunicaciones tuvieron lugar á las dos de la tarde de ayer 7 del corriente la entrega de la carta de retiro del Señor Brent Junior, y la entrega de la credencial del Sr. Harris que lo acredita en el carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos cerca del Gobierno Argentino—

Ambos caballeros se presentaron juntos.

El Señor Brent al presentar la carta de su retiro expresó que esta era la carta de retiro que su Gobierno le había ordenado entregar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y que, al hacerlo, á sus conocidas simpatías por la Confederacion Argentina solo tenía que agregar, en nombre de su Gobierno, la expresion de sus sentimientos mas amistosos y de su constahte anhelo por estrechar los vínculos que ya unen á ambos paises, y reforzar esa grata armonía que tan felizmente subsiste entre ellos—El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores le contestó retribuyéndole por parte del Gobierno de la Confederacion Argentina esos mismos sentimientos de la manera mas expresiva y cordial, y agregó qve confiaba extremadamente que su sucesor, siguiendo la política elevada, digna, y altamente Americana que él había egercitado en la Confederacion, y por la que se había grangeado el aprecio de su Gobierno, no podria menos que afianzar mas y mas las relaciones de amistad entre ambos paises, y consolidar la armonía que existe entre ambos Gobiernos y los habitantes de ambas Repúblicas—

En seguida el Sr. Harris entregó su carta credencial á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, y pronunció la alocucion que sigue:—

»I now have the honor to present to Your Excellency the original credentials, of which, a few days since, I sent you a copy. You will permit me to express the sincere gratification which I feel in being accredited as the representative of the Government of the United States near that of the Argentine Confederation. I avail myself of the oppertunity, also, to assure Your Excellency of the deep interest and sympathy which are felt by the President and people of the United States, in all that concerns the peace, the welfare, and the happiness of this Republic. The citizens of the United States have at all times viewed with the liviliest solicitude the heroic struggles of the people of the southern portion of the American continent to improve their political condition; and their patriotic efforts to adopt those forms of government which, as they result from the will of the people, must necessarily tend to their security and happiness. And, towards none, has that solicitude been greater or more sincere than towards the people of those states that constitute the Argentine Confederation. And whilst it is the wise and settled policy of my Government to abstain from interfering in the affairs of others, yet it has viewed with great regret those difficulties and embarrasments which now exist, and which have tended so much to retard the advancement and prosperity of this Government and people.

»In advancing these sentiments, I give expression to the feelings and wishes of the President, and of my countrymen generally. Under the auspices of his Excellency your present most distinguished Governor, they can but hope for a speedy and successful termination of present embarrassments, and the most secure and prosperous condition of things for the future. Indeed, the events of the last few days, warrant the belief, that such an arrangement, will speedily be made—an arrangement by which the honor, the rights, and the peace of this Republic will be equally secured. In such an event I shall with my government, most heartily rejoice.

»Allow me to add, that whilst officially residing near this government, it will be my constant endeavour, by the employment of all proper means, to draw if possible, still closer those cords of sympathy and kind feeling, which now so happily exist between the constituted authorities and the citizens of the two Republics.»

»Tengo hoy el honor de presentar á V. E. la credencial original, de que pocos dias há le trasmití copia. Me permitirá V. E. expresarle el sincero placer que experimento, al ser acreditado como el representante del Gobierno de los Estados Unidos cerca del de la Confederacion Argentina. Aprovecho la oportunidad, igualmente, de asegurar a V. E., del profundo interés y simpatia que se sienten por el Presidente y Pueblo de los Estados Unidos, en todo lo que concierne á la paz, bien estar, y felicidad de esta República. Los ciudadanos de los Estados Unidos en todas épocas han mirado con la mas viva solicitud, las luchas heróicas de los pueblos de la parte Sud del Continente Americano, por mejorar su condicion política; y sus esfuerzos patrióticos para adoptar aquellas formas de Gobierno, que, como que emanan de la voluntad del Pueblo, deben tender necesariamente á su seguridad y felicidad. Y, hácia ninguno, ha sido mayor ó mas sincera aquella solicitud, que hácia el Pueblo de los Estados, que constituyen la Confederacion Argentina. Y entre tanto que es la política sabia y fija de mi Gobierno abstenerse de intervenir en los asuntos de los demas, ha mirado sin embargo con gran pesar, las dificultades y embarazos que hoy existen, y que han propendido tanto á retardar el progreso y prosperidad de este Gobierno y Pueblo.

»Al aducir estos sentimientos, solo expreso el sentir y deseos del Presidente, y de mis compatriotas en general. Bajo los auspicios de Su Excelencia, su presente Gobernador mas distinguido, no pueden aquellos sino esperar una pronta y feliz terminacion de los presentes embarazos, y la mas segura y próspera condicion de las cosas para el porvenir. A la verdad, los sucesos de pocos dias há, justifican el concepto, de que semejante arreglo se efectuará prontamente, arreglo, por el que serán á la vez asegurados el honor, los derechos, y la paz de esta República. En tal evento me regocijaré lo mismo que mi Gobierno del modo mas cordial.

»Permítaseme agregar, que mientras resida oficialmente cerca de este Gobierno, será mi afan constante, mediante el empleo de todos los medios conducentes, estrechar, si posible fuere, aun mas los lazos de simpatia y amistosos sentimientos, que hoy tan felizmente existen entre las autoridades constituidas y ciudadanos de ambas Repúblicas.»

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla.*

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores le contestó lo siguiente:

»Es para mí de muy alta satisfaccion, haber oido de S. S. la expresion benévola de los amistosos sentimientos del ilustrado Gobierno de los Estados Unidos, y sus fraternales simpatías hácia el de la Confederacion Argentina, su prosperidad, y pronta y feliz terminacion de las presentes dificultades— El Excelentísimo Sr. Gobernador, al darle yo cuenta de ellos, muy vivamente apreciará la fraternal y estimable manifestacion de S. S—Sin hesitacion debo asegurar, no omitirá S. E. esfuerzo alguno, para retribuir con síncero interés, la política fraternal y Americana, en que el Gobierno y Ciudadanos de los Estados Unidos se han distinguido hácia este pais—Confio, Sr. Encargado de Negocios, que S. S., fiel intérprete de los elevados votos del Exmo. Sr. Presidente, cooperará muy eficaz y acertadamente, á tan importante obgeto; y en tan grata confianza, felicito á S. S. muy cordialmente, por haber sido elegido para tan honorífica mision.»

El Sr. Brent Junior durante el tiempo que ha residido en este pais ha acreditado distinguida y honorificamente su acendrado patriotismo, eminentes principios Americanos, y sentimientos muy amistosos hácia el Gobierno y Pueblo de la Confederacion Argentina, contribuyendo de una manera tan virtuosa y tan sabia á estrechar los preciosos vínculos de íntima amistad y perfecta armonia entre las dos Repúblicas y sus Gobiernos—Le deseamos el mas feliz regreso á su patria y todo género de prosperidades—

El Sr. Harris es un caballero de muy recomendables calidades y distinguidos antecedentes en su pais, y adornado del saber, prudencia, é ilustracion conducentes al mejor desempeño de la mision importante que le ha confiado su Gobierno—El Sr. Harris llegó á esta Ciudad el 27 del pasado, y es muy grato verlo en nuestro pais—En su expresiva é importante arenga ha manifestado los sentimientos mas cordiales y amistosos hácia nuestro pais y Gobierno, y la significativa declaracion de que el Gobierno de los Estados Unidos siente por el nuestro un profundo interés y simpatia—

Deseamos al honorable Sr. Harris el mejor éxito en sus funciones diplomáticas, toda felicidad y acierto, y lo congratulamos intimamente por el honor y confianza que ha merecido del Gobierno de su pais, y por los testimonios inequivocos de aprecio y distincion que el nuestro le acredita—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Departamento de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Julio 7 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Agentina—

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exterioses de la Confederacion Argentina—

En vista de las cartas credenciales que le ha presentado el Sr. D. Guillermo A. Harris, en las que es nombrado por el Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos, su Encargado de Negocios cerca de la Confederacion Argentina; ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Queda reconocido el Sr. D. Guillermo A. Harris, en el carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América—

Art. 2.° —Regístrense sus cartas credenciales en la Cancelleria del Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese este Decreto, comuníquese ó insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
FELIPE ARANA—

Algunos Diarios del Janeiro y de Europa han anunciado que el Señor Comodoro Rousseau, de la Marina de los Estados Unidos, tenia órdenes de su Gobierno de explorar el Rio Paraná en un buque de guerra—Podemos informar con toda exactitud sobre este incidente—El Ministro Argentino en Washington, sabiendo que habia dado el Secretario de la Marina al Comodoro Rousseau órdenes de remitir un buque de guerra al Paraguay, solicitó del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos informes sobre el particular—Este Sr. invitó al Ministro Argentino á una conferencia que tuvo lugar el 15 de Marzo último, y en ella le manifestó que efectivamente el Secretario de la Marina habia dado las expresadas órdenes al Comodoro Rousseau, mas que estas mismas órdenes le prescribian que no remitiese el buque sin obtener antes el permiso del Gobierno Argentino—Se manifestaron al Ministro Argentino las instrucciones en este sentido amistoso y justo; y nuestro Ministro explanó á los Sres. Secretarios de Relaciones Exteriores y de la Mirana de los Estados Unidos las razones que obligan al Gobierno Argentino á no consentir en dar este permiso—Estas razones de justicia y conveniencia fueron reconocidas y aceptados por los Sres. Secretarios de Estado y de Marina como concluyentes y satisfactorias—

Así, pues, es muy diverso lo ocurrido de lo que han anunciado algunos diarios del Janeiro y de Europa—

Es digno de observarse que todos los Gobiernos reconocen plenamente los derechos perfectos de la Confederacion Argentina al Rio Paraná, como que se derivan de la ley comun de las naciones—

La correspondencia oficial violada—

Del siguiente relato auténtico consta haberse cometido el infame crímen de violar la correspondencia—

Apenas se habria creido que los enemigos del Gobierno Argentino recurran á ese arbitrio reprobado por la ley y la opinion de las naciones, si no fuese tan claro y notoria la infraccion que han cometido—

El Ministro Argentino en Londres, comunicó á nuestro Gobierno, con fecha 4 de Marzo último, que habia tenido la honra de recibir la comunicacion del Señor Ministro que con otra correspondencia oficial para aquella Legacion y la de Paris, le habia sido dirigida por la Legacion Argentina en el Janeiro, no habiendo llevado balija de Buenos Aires el último paquete del Brasil que acababa de llegar correspondiente al mes de Diciembre: Que por ella quedaba impuesto de las copias de la correspondencia que tuvo lugar con los Agentes Diplomáticos y Consulares en esta Capital relativamente á los Buques mercantes extrangeros que asociándose á la expedicion agresora de las fuerzas navales de la coalicion Anglo-Francesa se habian internado en el Paraná con insulto y violacion fragrante de la Soberania y derechos territoriales de la República, de cuyos documentos haria el uso que correspondia cerca de aquel Gobierno segun las órdenes que se le habian trasmitido y á que contestaba por separado con esa misma fecha—

En vista de esta nota el Gobierno Argentino manifestó con fecha 20 de Mayo último á su Ministro en Londres que como en la presente oportunidad no se hubiese recibido del Sr. Ministro las contestaciones que por separado anunciaba mandar relativamente á las órdenes que habia recibido sobre la agresion egecutada al Rio Paraná así por las fuerzas navales de la coalicion Anglo-Francesa como por los demas buques extrangeros mercantes que se les asociaron, el Exmo. Sr. Gobernador le habia ordenado pusiese en noticia del Sr. Ministro esta circunstancia: Que ella era una nueva violacion de la correspondencia de este Gobierno que tan frecuentemente habia tenido lugar—Y que, por lo tanto, si el Sr. Ministro no lo habia hecho, debia duplicar dicha contestacion y darles direccion con la posible seguridad cuidando de esto mismo con todo lo demas que corresponda á las comunicaciones del Sr. Ministro con este Gobierno—

En nota del 31 de Marzo último manifestó el Ministro Argentino en el Janeiro, que por el vapor de guerra de S. M. B. »Lizard,» que dió á la vela para el Rio de la Plata el 29 de Marzo próximo anterior tuvo la honra de remitir al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores comunicaciones por duplicado y por primera via, cuyos números y extractos eran los siguientes—No. 705: Marzo 11: Que daba cuenta del pedido del pasaporte para el salvage unitario Rivera por el intruso Gobierno de Montevideo al del Brasil y de los pasos de la Legacion Argentina para cruzar este designio, acompañaba los documentos relativos á esta ocurrencia, comunicaba la partida de aquel anarquista para Montevideo, y solicitaba la aprobacion suprema de la conducta de la Legacion en este negocio: No. 706: Marzo 11: Que remitia un pliego del Sr. Ministro Argentino en Washington: No. 707: Marzo 11: Que daba las noticias recibidas de Inglaterra y de Paris hasta el 17 de Enero: No. 708: Marzo 12: Que acompañaba el discurso de S. M. el Rey de los Franceses en la apertura de las Cámaras, y transcribia el parrafo relativo á los negocios del Rio de la Plata: No. 709: Marzo 12: Que acompañaba varios periódicos: No. 710: Marzo 12: Que comunicaba el retiro de la llamada Legacion de Montevideo en aquella Corte, y quedar como Agente el Cónsul Castro—No. 711: Marzo 22: Que remitia el duplicado de la correspondencia oficial que llevó el Paquete Ingles »Spider»: No. 712: Marzo 22: Que acompañaba dos números de periódicos: No. 713: Marzo 26: Que remitia el discurso de S. M. la Reina de la Gran Bretaña en la apertura del Parlamento: No. 714: Marzo 28: Que acompañaba con ligera observacion copia de las instrucciones dadas al Baron Deffaudis por el Ministerio Frances: No. 715: Marzo 27: Que referia la conferencia con S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores el 13 del mismo: No. 716: Marzo 18: Que acompañaba diversos periódicos de aquella Corte con importantes artículos sobre la cuestion del Rio de la Plata—No. 717: Marzo 28: Que acompañaba varios números del Jornal de Comercio con publicaciones importantes acerca de la política de la Francia en la intervencion armada en el Rio de la Plata—No. 718: Marzo 28: Que daba cuenta de su conferencia el 27 del propio con el Señor Ministro de los Negocios Extrangeros: Que las comunicaciones á que se referian los extractos antecedentes debieron remitirse bajo el sello de la Legacion de los Estados Unidos como las que condujo el »Spider,» pero privándose de este medio la ausencia casual del Señor Ministro y del Cónsul de los Estados Unidos el dia de la partida del vapor, despachó el fardo cerrado y sellado con un sobre para el Señor Cónsul Brasilero en esta Capital dirigido por la Administracion de Correos de aquella Corte con el sello de oficio y colocado el pliego delante del Cónsul Argentino en la balija de la correspondencia pública y oficial, que á su vista fué tambien cerrada y enviada al vapor—

En consecuencia de estas manifestaciones del Ministro Argentino en el Janeyro, y de no haberse recibido la correspondencia oficial á que se refería, nuestro Gobierno le ha expresado en nota del 23 de Mayo último que no habiéndose recibido ni el duplicado ni el principal de la correspondencia cuyos números y extractos mencionaba el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario, el Ministro de Relaciones Exteriores por órden del Exmo. Sr. Gobernador llamó al Sr. Cónsul Brasilero á quien venía dirigida y le pidió informes sobre el recibo del fardo cerrado y sellado que anunciaba el Sr. Ministro, haciéndole explicaciones amistosas sobre los verdaderos sentimientos de este Gobierno en cuanto á la rectitud y lealtad que reconocía en dicho Cónsul Brasilero: Que este, retribuyendo la benevolencia del Gobierno Argentino, contestó hallarse sin conocimiento alguno de dicha correspondencia, que por la demora que se experimentaba en su recibo y por no tener tampoco aviso alguno sobre ella por el Comodoro Brasilero en Montevideo, no debía dudarse haber sido substraida y que siendo esto altamente notable y ofensivo del Gobierno Brasilero, sin hesitacion lo elevaría al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros: Que, en vista de un incidente tan poco noble y repugnante, el Exmo. Sr. Gobernador le había ordenado llamase la atencion del Sr. Ministro Plenipotenciario sobre la repeticion con que los enemigos del Gobierno substraían su correspondencia: Que por las adjuntas copias de notas de Londres se impondría el Señor Ministro que la correspondencia que se dirigió á los Ministros Argentinos en Londres y Paris por

conducto del Sr. Ministro incluyéndoles los apuntes de bases para la pacificacion de estas Repúblicas que privada y confidencialmente dió este Gobierno al Sr. Baron de Mareuil fueron substraidas: Que igual suerte habia tenido parte de la correspondencia del Ministro Argentino en Londres de que daba cuenta en su nota fecha 4 de Marzo que se adjuntaba en copia con la contestacion de este Gobierno: Que por lo tanto el Exmo. Sr. Gobernador ordenaba al Ministro Argentino que en lo sucesivo tomase las debidas precauciones, tanto al dar direccion á su correspondencia para este Gobierno, como para remitir á Europa la que se le incluia y enviase para los Ministros Argentinos en Paris y Londres y para el Ministro Argentino en los Estados Unidos de América—

Publicamos en seguida un artículo del *Centinela de la Monarquía* que censura muy justamente la política anti-Americana del Ministerio del Sr. Ferreira França, y la deficiencia de las palabras del último Discurso de la Corona Imperial y de la contestacion proyectada por la Comision de la Cámara Brasilera para explicar las complicadas relaciones entre la Confederacion Argentina y las Repúblicas del Rio de la Plata—El ilustrado editor del *Centinela* anuncia en el Gobierno Argentino disposiciones belicosas que este no abriga de ninguna manera hácia el Brasil, tan noblemente pronunciado por la causa Americana, apesar de los torpes y culpables pasos de un Gabinete desleal á la nacion y á la América—El Gobierno Argentino solo pretende, y ha reclamado del de S. M. I. la justicia y satisfaccion que este le debe en conformidad del derecho de las naciones—Estas reclamaciones se fundan en grandes principios é intereses y están íntimamente ligados á la seguridad y honor de la Confederacion y á las exigencias de la buena fé y de la justicia internacional cuya observancia debe ser aun mas exacta y escrupulosa entre los Estados Americanos—

Con respecto á la República Oriental, es evidente que ella está representada por el Gobierno que preside el General Oribe, y que en la Ciudad de Montevideo, lejos de existir »Gobierno Oriental,» solamente impera la fuerza extrangera—El Brasil ha garantido la independencia del Estado Oriental; mas el Gabinete del Janeiro mira impasible que ella es directamente atacada por la intervencion Anglo-Francesa que ese mismo Gabinete promovió—

No nos explicaremos con respecto á la política interna del Imperio—Es asunto que toca á los Brasileros—Mas ¿quién puede desconocer que los tratados de los débiles con los fuertes están expuestos á las interpretaciones y caprichos de estos últimos, y vienen á ser algunas veces funestos para los primeros?—

El VOTO DE GRACIAS.

Discursos de los Sres. Paulino José Soares de Sousa y Ernesto Ferreira França, ex-ministro de Negocios Extrangeros.

1er. Artículo.

El voto de gracias que la Comision de la Cámara de los Diputados presentó en respuesta al discurso de la Corona, en la Abertura de la presente Sesion Legislativa, es un himno en alabanza de la ominosa y desgraciada administracion del 2 de Febrero; es el documento mas triste y al mismo tiempo mas convincente de que los miembros de la Comision desconocen la verdadera posicion de la Cámara de Diputados, segun la Constitucion.

El discurso del Trono anunció que reinaba la paz en todas las Provincias del Imperio, que han aumentado las rentas públicas, y que el Gobierno hace esfuerzos por medio de juiciosas reducciones. para equilibrar la entrada con el gasto;—esto por lo que respecta al estado interior del pais. En cuanto á las Relaciones Exteriores, no hay mas que la notificacion del Gobierno Imperial al de la Gran Bretaña, para la cesacion de los Tratados entre las dos Potencias, relativos á reprimir el tráfico de Africanos, noticia de la Ley que somete á los Tribunales Ingleses los buques Brasileros sospechosos de tráfico, y la protesta del Gobierno Imperial contra esa ley; se hace tambien mencion del estado de las Repúblicas del Rio de la Plata, y se asegura que se defenderán los intereses del Pais, y observarán principios de neutralidad

A este discurso contesta la Comision, en cuanto al estado interior:—que la paz es, ademas del beneficio de la Divina Providencia, el resultado necesario de la política de moderacion, justicia, clemencia y equidad; el aumento de las rentas públicas es tambien el fruto de esa política que dió la paz al Imperio; y resultado de la circunspeccion y moralidad del Gobierno; y concluye que la Cámara se esforzará para ayudar al Gobierno en el empeño de nivelar los gastos con la entrada por medio de prudentes economias. En cuanto á las relaciones internacionales, contesta la Comision;—que la notificacion era consecuencia necesaria de la expiracion de los Trados entre el Brasil y la Inglaterra; aprueba la protesta del Gobierno Imperial; y asegura la cooperacion de todos los Brasileros en el sosten de las prerogativas de la Corona y derechos nacionales; con respecto á las Repúblicas del Plata, confia en que la sabiduria que ha mantenido hasta ahora el decoro y la paz del Imperio, en medio de los mas graves conflictos, seguirá con prevision y fuerza la política que conviniere á los intereses y á la dignidad de la Nacion.

Prescindiremos de las cuestiones domésticas: compuesta de hombres de cierto partido político, y que solo vén segun los intereses de ese partido, puede la Comision juzgar de que vivimos en el mejor mundo posible, puede juzgar que las desgracias del Ceara, el estado de sobresalto en que se encuentra Pernambuco, la falta de seguridad individual y de fortunas que se observa en todo el Brasil, forman un cuadro muy risueño y agradable, porque de ese estado resultan bienes á su partido. Tambien la Rusia dice que sus dominios en la Polonia están en paz; la Inglaterra asegura la misma cosa de la Irlanda y de la India; la Austria asegura que las Legaciones viven en el seno de la paz mas apacible; y todos esos vencedores dicen que la paz es el resultado de la política de moderacion, justicia, clemencia y equidad de que hacen uso; y que puede resumirse como la del Ministerio de 2 de Febrero en el »*parcere subjectis et debellare superbos*»—Prescindiremos, empero, de esas visiones de la Comision del voto de gracias, y solo notaremos que los esfuerzos del Gobierno, para equilibrar la entrada con los gastos por medio de reducciones juiciosas, dieron en resultado 61, 879 $ 871 reis, y esto despues de la cesacion de la guerra del Rio Grande del Sud.

No haremos otro tanto, empero, con respecto á la parte en que la Comision se refiere á las relaciones exteriores; son Brasileros los miembros de la Comision, ahi no existen intereses de partido que los cieguen, y debían ver los altos destinos del Estado, su nacionalidad y dignidad comprometidas, y aun mas inminente la guerra extrangera, pues hoy ya no es desconocido que en los cálculos de la política de Buenos Ayres entra como negocio probable una declaracion de guerra al Imperio del Brasil.

Y quien comprometió de tal modo el honor y la nacionalidad del Imperió? quien llevó los negocios al punto complicado y gravísimo en que hoy se hallan? Sin duda el Ministerio del 2 de Febrero–el ministro dejado, sin prevision é inepto que dirigió la reparticion de los Negocios extrangeros desde el 2 de Febrero de 1844 hasta que entró para ella el Sr. Limpo de Abreu, que apenas tuvo tiempo para examinar las cuestiones que su antecesor dejó pudrirse en las carpetas de la Secretaría, resolver aquellas que aun podían resolverte, y preparar los medios de remediar los males que ese funestísimo Ministro acarreó con su pereza proverbial.

El Sr. Paulino José Soarez de Sousa en un discurso rico de hechos y de raciocinio, convenció que la notificacion á la Gran Bretaña–de haber cesado el Tratado entre ella y el Brasil–por el cual se le daba el derecho de visita é indagacion en los buques Brasileros, y se estipulaba la jurisdiccion de las Comisiones mixtas–que esa notificacion no debía haber ido sin que la acompañasen otras medidas: porque primero debía el Gobierno saber que no teníamos ley ninguna sobre el apresamiento y juicio de buques empleados en el tráfico–segundo debía recordar que, en caso idéntico, el Gobierno Británico hizo pasar en el Parlamento una ley sometiendo á los buques portugueses á la jurisdiccion de los tribunales ingleses; y por cierto que Lord Aberdeen hacía uso del mismo recurso para con el Brasil, de que hizo uso Lord Palmerston para con Portugal. En el entretanto el Sr. Ernesto hizo la notificacion, dejó á los Tribunales del pais sin legislacion, por la cual se guiasen en los casos de apresamiento de buques empleados en el tráfico, pareciendo de este modo que el Gobierno Imperial se consideraba libre de la obligacion de poner fin al comercio de esclavos, de donde sacó el Gabinete ingles una nueva razon para hacer pasar la ley.

No vió el Sr. Ernesto, que la Francia, poder de primera órden, queriendo librar á su marina mercante del derecho de visita é indagacion con que la incomodaba la Inglaterra mandó á Londres un Plenipotenciario para tratar sobre el medio mas eficaz de evitar el tráfico de esclavos sin los vejámenes de aquel derecho? no juzgó que el Gobierno ingles, en la causa contra el comercio de africanos, usaria de todos los recursos, no se detendria delante de ninguna violencia, para conservar aquello que habia conseguido, y que se le queria quitar sin darle un substituto? El Sr. Ernesto nada vió, nada juzgó, todo lo comprometió, y hoy se presenta ante el pais oficial como un buen servidor del Estado!

El Gabinete ingles nos hizo una injuria proponiendo y haciendo pasar una ley en el Parlamento, contra la cual protestó el Sr. Limpo de Abreu en nombre del Gobierno Imperial; apesar de todos los actos de dejadez, imprevision é inepcia del Sr Ernesto, la ley no puede justificarse, no hay un solo Brasilero que deje de sentir la ofensa que se le hizo á la Nacion por ese acto del Parlamento Ingles.

Pero, preguntamos: no se habria estorbado la Ley, si el Gobierno Imperial a mismo tiempo que notificó la cesacion del derecho de visita é indagacion, hubiese hecho la propuesta de un nuevo tratado en que fuesen consultados los intereses del Brasil? Suponiendo que no fuese aceptada la propuesta, lo que es imposible, podria el Parlamento votar, y el Gabinete Ingles proponer una Ley que somete á los Buques Brasileros á los Tribunales ingleses? El Gobierno Ingles es muy egoista, la norma de su procedimiento siempre es su interes, pero en todos sus actos, es justo reconocerlo, trata de ponerse á cubierto con el derecho y con la razon. Y si no era posible evitar la Ley, al menos hariamos que apareciese mas clara y mas patente la injusticia de aquel Gobierno.

Protestamos: pero de que valdrá la protesta? Qué contestacion dió el Lord Aberdeen á esa protesta? Que lo diga el Sr. Ernesto.

Por lo que respecta á los Negocios del Rio de la Plata, el Ex-Ministro de Negocios Extrangeros no puede librarse de la mas solemne censura. El Sr. Paulino con la lógica irresistible de los hechos mostró que la actual posicion en que se halla el Brasil con respecto á Montevideo y Buenos Aires, es de[illegible] errores del Sr. Ernesto.

Y efectivamente, no hay hoy un solo hombre en el Brasil, ni aun los mismos miembros de la Comision del voto de gracias, que no sepa que el Gobierno Imperial mandó á Inglaterra y á Francia al Sr. Visconde de Abrantes, encargado de provocar la intervencion de esas dos Potencias en los negocios del Rio de la Plata. El Sr. Ernesto tuvo *un capricho de guerra*, como dice el Sr. Soares de Sousa, y por consiguiente encargó esa mision al Sr. Visconde de Abrantes. Es un hecho que ya no se puede poner en duda despues de las declaraciones hechas en Francia por Mr. Guizot, y en Inglaterra por Lord Aberdeen y Sir Roberto Peel. Semejante procedimiento irritó, ni podia menos que irritar, al Gobierno de Buenos Aires, é hizo criar esperanzas al Gobierno de la República Oriental. La Francia y la Inglaterra deseaban intervenir, considerando fácil la caida del General Rosas, querian ser árbitras de la suerte de las Repúblicas del Rio de la Plata, conquistarlas bajo la apariencia de proteccion, y monopolizar entre sí el comercio de aquellos paises; les faltaba, sin embargo, un pretexto, que no tenian, ni la Inglaterra en la Convencion preliminar de Paz de 1828, ni la Francia en el Tratado de 1840; recelaban sobre todo el odio que despierta la Intervencion de la Europa en los Negocios de la America; existian pues grandes dificultades las cuales fueron todas allanadas por la provocacion del Brasil.

Esa provocacion por tanto concluyó con la neutralidad del Brasil en los Negocios del Rio de la Plata; desde entonces nuestras relaciones con el Gobierno de Buenos Aires fueron mas frias, mas delicadas. Despues de provocar la intervencion el Sr. Ernesto se arrepintió, quiso volver á la neutralidad, y perdió tambien la amistad de la República Oriental!

Alejamos en el entretanto á uno y otro Gobierno; la Francia y la Inglaterra dicen que intervienen provocadas por el Brasil, pero no dividirán con él las ventajas de la guerra; y el dia en que Rosas quiera tratar con Mr. Deffaudis y Mr. Ouseley, ó con Mr. Ouseley y con Mr. Deffaudis la Francia y la Inglaterra, ó la Inglaterra y la Francia, mandarán retirar sus fuerzas, y quedaremos expuestos á las agresiones del Gobernador de Buenos Aires, que no son de despreciarse. Suponiendo, empero, que Rosas ceda ante la fuerza combinada de dos Potencias poderosas, allí quedará Fructuoso Rivera para incomodarnos, y pedirnos cuenta de la diferencia de tratamiento que hubo entre el y el General Paz.

Ved ahí lo que resultó de la politica sublime del Sr. Ernesto Ferreira França en el Rio de la Plata; ved ahí la sabiduria de esa política!

En otro artículo examinaremos las excepciones que á estas tan sérias acusaciones opuso el Sr. Ernesto, y si le basta á un Ministro nombrar Arbitro al Consejo de Estado para librarse de la responsabilidad de los delitos que cometió. [*Sentinella da Monarchia* 25 de Mayo 1846.]

Revista de periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Junio 12 de 1846.

Hablando de la verdadera naturaleza de la cuestion que se agita en las márgenes del Plata, hemos observado muchas veces el absurdo que envuelve la pretendida dominacion de este pais, por divisiones auxiliares Argentinas que no pasan de 4,000 hombres. Hemos demostrado que la poblacion entera de la Republica, que con rarísimas excepciones aclama los Poderes Constitucionales, y un Ejército nacional que sube á 14,000 hombres, no podian ser dominados por fuerzas comparativamente tan inferiores; y que solo una mala fé muy refinada, podia encontrar peligros para la Independencia Oriental, en la permanencia autorizada en la forma Constitucional, de las divisiones auxiliares Argentinas.

Los periodistas de Montevideo que no pueden negar que la fuerza de esas divisiones, ni siquiera iguala á la de los extrangeros de toda clase en que se apoya el titulado gobierno de Montevideo: que no desconocen que si todavia permanecen en nuestro territorio las divisiones Argentinas, es por la presencia de e emento extrangero en Montevideo; y que están persuadidos de que cualquier discusion á ese respecto, no haria sino comprometer la mala causa que sostienen, han preferido guardar silencio, limitándose á negar de paso, que el Ejército nacional suba á 14.000 hombres, sin contar las divisiones Argentinas.

Ufanos con el poder de la Inglaterra y la Francia á quienes sirven, aparentan despreciar las fuerzas nacionales; y cada vez que bajo la proteccion de los cañones Anglo-Franceses, dirigen alguna hostilidad contra la República, preguntan con enfasis, donde estan esos 14,000 hombres que forman el Ejército nacional.

Si se considera que la República Oriental, sin otro auxilio que el de la Confederacion Argentina, sostiene dignamente las agresiones combinadas de la Inglaterra y la Francia: si se considera que esas potencias, merced á su marina, transportan sus tropas en poco tiempo, de un extremo á otro de la República; y se tiene presente la extension de nuestro territorio, no será difícil encontrar donde están los 14,000 hombres de nuestro Egército. Lo que entonces se admirará es que ese número, unido al de las divisiones auxiliares Argentinas, sea suficiente para mantener en respeto al enemigo, en toda la larga extension de nuestras costas.

La experiencia lo ha mostrado, y lo mostrará en adelante con mas evidencia, si es posible. Los Anglo-Franceses, unidos á la cáfila de aventureros extrangeros que usurpan en Montevideo el nombre de »Pueblo y Gobierno Oriental» han expedicionado á Maldonado, á la Colonia, al Salto y á distintos puntos del Uruguay ¿donde han dejado de estrellarse en las lanzas de los defensores del suelo? donde han encontrado una posicion cualquiera que no haya sido dignamente defendida? donde les ha sido posible separarse de los cañones de sus buques? En todas partes han encontrado que, merced á esos cañones, pueden saquear las poblaciones de las costas; pero que les es vedado internarse adonde aquellos no alcancen.

Aqui mismo en Montevideo, la cáfila de extrangeros armados, los batallones de línea ingleses, las tripulaciones de su numerosa marina que guarnecen la ciudad, ¿han podido, por ventura, dar un paso fuera de sus trincheras? ¿no permanecen encerrados, sin atreverse á sacar la cabeza de sus escondidijos? Considérese la fuerza que para eso es necesario: calcúlese la que exige el celo de la costa toda del Plata, la del Uruguay, y nuestra extensa línea de frontera: mírese la que se necesita para guarnecer el interior de la República que los ministros de »humanidad» procuran á todo trance envolver en ruinas y desolacion, por medio de bandidos que pagan, para el robo y el asesinato; y dígase, despues, si todos esos obgetos pueden llenarse con 15 ó 20,000 hombres, sin todo el entusiasmo que anima á los Argentinos y Orientales.

Nadie que conozca el pais, y que haya presenciado la inutilidad de los esfuerzos de los Ingleses y Franceses, para imponernos la ley, despues de cerca de un año de bloqueo y de las mas pérfidas irritantes hostilidades, podrá dejar de conocer que solo una decision unánime de los habitantes de la República, ha podido dar semejantes resultados.

Rianse, pues, cuanto quieran, los periodistas de Montevideo de la exageracion que encuentren al número que atribuimos á nuestro ejército, fundándonos en datos oficiales, el hecho patente para todos, es que si menor fuera el número de nuestras fuerzas, mayor seria todavia la gloria que nos resultase de contener el poder de la Inglaterra y la Francia, sin otro auxilio que el de la Confederacion Argentina. Disminuyan, pues, hasta donde les parezca, la fuerza de nuestro ejército, siempre resultará que él y 4 mil bravos Argentinos á que ascienden las divisiones auxiliares, bastan para sostener dignamente la Independencia de la República; y para impedir que los Anglo-Franceses y sus peones, pisen con impunidad un punto cualquiera de la República, fuera del alcance de sus buques.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental fecha 13 de Junio último.]

El Sr. Doctor Vavasseur, médico frances que habia obtenido permiso del Gobierno de la República para pasar á Montevideo por algunos dias, regresó á este destino el 4 del corriente, conduciendo porcion de efetos destinados por los Agentes Ingleses y Franceses de Montevideo, á aquellos de sus nacionales detenidos en el Durazno. Conforme á las disposisiones vigentes que prohiben la importacion de efectos de Montevideo, no se permitió desembarcar los fardos y cajones que conducia el Dr. Vavasseur, ni otra cosa que su equipage y algunas pequeñas encomiendas que en esa calidad siempre se han recibido. No ha habido, pues, en este suceso nada extraordinario.

Entretanto, los papeles de Montevideo gritan al escándalo; y aprovechan esa ocasion para dirigir nuevas invectivas al Gobierno de la República. Si los efectos se hubiesen admitido, con razon habrian gritado, no solo, porque violabamos una disposicion vigente; sino porque habrian pretendido que el Gobierno imploraba la caridad de los Ministro Anglo-Franceses para atender á las necesidades de los que mantiene detenidos. Ya el *Constitucional* indica algo de eso, cuando dice torpemente que el Doctor Vavasseur »habia obtenido con anticipacion el permiso del General sitiador» hecho completamente falso, que el mismo Doctor Vavasseur es el 1.º en desmentir.

Por lo demas tenemos entendido que el Gobierno de la República atiende á los detenidos en el Durazno á la par de los nacionales, que es cuanto se puede exigir; y que se han librado órdenes últimamente para que se les provea de todo lo que puedan necesitar. Las privaciones que sufran, nadie las imputará jamas al Gobierno de la República; sino á los ministros de Inglaterra y Francia, cuyas pérfidas é irritantes agresiones hacen sufrir mas ó menos, á los habitantes todos del Estado.

[Del mismo.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 7 de Julio de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 6	1,230,546 6¼	8 6¼	213,632	1,986	28,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas	2,760 2						
Contribucion sobre 2,000 pesos de billete de Tesoreria en 1846	4						
Trasladados de Receptoria	20,698 4½	....	9,462 7				
	1,254,009 4¼	8 6¼	223,094 7	1,986	28,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Un billete de Tesoreria renovado					2,000		
Su premio vencido en 4 meses 4 dias á 1½	124						
Letras vencidas y cobradas			2,760 2				
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez por artículos de rancho para el Batallon de su mando	1,005 5						
Existencia	1,252,879 7¼	8 6¼	220,334 5	1,986	26,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,254,009 4¼	8 6¼	223,094 7	1,986	28,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 7 de Julio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer — De comisos y multas		522 7½			
Exist'a de ayer — Del Estado				6½	
Entrada		....	9,462 7		
Salida	222				
Puerto	47 4				
Contribucion	23 2				
Papel sellado	12,800				
Policia	7,105 6¼				
Correos	500				
	20,698 4½	522 7½	9,462 7	6½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	20,698 4½	....	9,462 7	
Existencia		522 7½	....	6½
	20,698 4½	522 7½	9,462 7	6½

Buenos Aires, Julio 7 de 1846.

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales.—El modo de usarlo consiste: en que se unta un poco del veneno en un pedasito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina á las calles de Perú y Piedad. jl8—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria

Por disposicion del Tribunal de Comercio se comboca por segunda vez á la Sala del despacho á todos los acreedores de D. Bernardino Benguria, que comparezcan para el Miercoles 15 del corriente á las 11 de la mañana, la que será precidida por el Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se camunica á todos los acreedores para que concurran con los respectivos documentos de créditos en el papel sellado correspondientes.

Buenos Aires, Julio 8 de 1846.
CALLEXA.
jl8—6p.

TAPICERO Y EMPAPELADOR DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapicería á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elàsticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

YERBA y tabaco superior, venido en el Lanchon Federal, se vende por libras, arrobas y tercios, sin mezcla alguna: en la calle de la Piedad N.º 144, para todos los que desean tomar un mate bueno, y fumar un buen cigarro.
jl8—6p

¡Viva la Confederacio Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.

De una casa del otro lado del puente de la Restauracion.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran indispensablemente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio y como corresponde al Consurso del fallido D. Versiat la Casa situada en el punto indicado.

Nota—Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir á verla con anticipacion al dia del remate.

Al mismo tiempo.

Se rematará una casita situada en la calle de Cuyo frente al No. 345, compuesta de una sala grande con techo de azotea, cosina con techo de tejas, pozó da balde y una buena buerta con arboles frutales, incluso 60 arboles de durasno y 16 higueras, el frente de dicha casa se compone de 8 y media varas y el fondo de 70 varas.

Nota, las personas que se interesen en la compra de dicha casa, se servirán ocurrir á verla con aticipacion á la venta.

En seguida

Se rematarán los siguiente muebles &a., cómodas de caoba, cujas de id., marquesas, mesas de arrimo de caoba, guitarras, 1 tina de baño, 1 tinaja para agua, 1 par mecheros 3 luces, 1 juejo de porcelana para té, mesas de varios tamaños, reloxes de sobremesa, id. de bolsillo de oro y plata, cadenas para reloxes, anillos, prendedores, 1 mesa de caoba para almuerzo, sillas de montar de Sra. flamantes, escopetas de dos tiros fulminantes, alguna ropa de uso y otras varias menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N.º 14.

Artículos de almacen.

El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, porcion de comestibles y artículos de

almacen por conclusion de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y bebidas.
En la calle del Perú número 49.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana continuará la venta que no pudo terminarse el Mártes por falta de tiemp , consintiendo en—

11 pipas vino tinto en medias pipas 10 medias pipas vino seco superior, 4 medias idem idem blanco dulce, 8 cajas azucar de la habana blanca, 10 rollos tabaco superior, 6 bolsas café. 50 frasqueras ginebra, 22 barricas azucar blanca, 15 canastos de á 8 doce-americano, 25 cajones marroquines 40 cajones burdeux, 100 idem moscatel, 6 cajones belas esperma, 30 cajas té perla, 8 cajones jabon blanco, 2000 gruesas cohetes, 30 cajones pasas de uva fresca, varias bolsas nueces, 30 botijas aceite, 40 botellas rapé, 200 docenas naipes de una hoja, 30 mil sigarros regalia, 15 idem ordinarios, 10 sobornales yerba rica, micionera, pimienta molida en barricas, varios tarros tabaco picado &a.

POR EL MISMO.
Muebles ropa hecha y alhajas.
En la casa calle del Perú No. 49.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente, cuyo pormenor es el siguiente—

Un buquesito completo ó corbeta para sobre mesa, un magnífico sofá de crin, un par mesas de arrimo de caoba, dos docenas sillas Americanas asiento de esterilla una hermosa cómoda de caoba con tocador, una cuna de id. macisa, un ropero, un cochesito de paja, una caja con espejos, otra id. nueva, una marquesa Americana, tres id. cedro embarnizadas, tres colecciones de cuadros, dos cuadros con retrato de S. E. uno al oleo y otros grabados, 2 hermosos espejos de cuerpo entero, varios otros de diferentes tamaños, 2 tocadores. 18 chaponas y levitas de paño, 15 pantalones á la última moda de casimir frances, dos cajas con pistolas de desafios, 1 escopeta de dos cañones pudiéndose tirar doce tiros por minuto con todo lo correspondiente, 1 par estrivos de plata, 2 id. al uso del pais, cabezadas de plata, anillos, pendientes y otra diversidad de artículos que se omiten por su estencion y que se manifestarán en el acto del remate.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de la Reconquista No. 47.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de cuentas los siguientes artículos de mercería.

Rapé, cajas para rapé, cigarros tiradores, lamparillas, betun en cajas, papel para cartas, plumas de acero, cucharas de composicion, cucharitas, tenedores, corbatas, pañuelos de lana y seda, anteojos, escritorios portátiles, manteles de hilo con servilletas, cajas de plata para rapé, asentadores, navajas de afeitarse, broches en cajas, cordon blanco, morrales para cazar. sellos. tijeras, navajas, dedales y otros artículos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un quintero, que sea sin familia y del pais: el que se interese ocurra á la calle de la Paz No. 177, jl 6—3p.

Piano.

SE compra uno que sea de buena construccion, buenas voces y que haya tenido un uso moderado. Calle de Potosí No. 57, darán razon. jl 6—3p.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

EN la Calle de Megico No. 68 hay un Colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados: en la misma ca a se venden una Comoda de caoba, una mesa de cedro y media docena sillas asiento de esterilla jl 6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE orden del Señor Juez de primera Istancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla se hace saber á D. José Baquero, Da. Eugenia Segui, D. Juan Lopez, D. Manuel Luña, Da. Juana Gonzales, Da. Cipriana Funes, D. Francisco Ludueña, D. Felipe y D. José Belet, D. Isidoro Villa, y demas acreedores del finado D. Jaime Parera, que si dentro de quince dias, ultimo termino que se les señala, no comparecen à su Juzgado por si ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y expensados, con los respetivos documentos de sus créditos, á deducir sus derechos en el concurso formado á los bienes del citado Parera el Señor Juez procederá á resolver lo que sea de justicia parandoles á los renitentes el perjuicio que haya largar en derecho

Buenos Aires Julio 6 de 1846.
Agrelo.
jl 6—3p.

¡Viva la Confedeacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso
A LOS
AMANTES DEL BUEN GUSTO

SE vende la superior SALSA DE TOMATE, conocido su mérito por muchas personas que la han tomado—Con botella 45 ps. docena. y sin ella 40 ps, y botellas 5 ps. una. Calle de Suipacha No. 241. j27 15p

---

Cocinera,

SE necesita una que sea sola y que entienda bien de cocina: dando informaciones de su conducta se le conchavará en la casa número 69 calle de la Victoria. jl 2. 3p

---

Aviso

EN la cocheria calle de Corrientes enfrente de San Nicolas se vende un carreton sobre sopanda propio papa el campo; en la misma casa se fabrican y componen toda clase de carruages y se hacen guarniciones nuevas todo á un precio moderado; las personas que se dignen ocupar dichos oficiales serán servidos con toda la atencion posible. jl 2 6p

---

Misas generales.

LOS Sres. Sacerdotes que gusten celebrar misa el Miercoles 8 del corriente Julio en la Iglesia de San Miguel Arcangel, y aplicarla por el alma del finado D. Marcos Rufino, recibirán la limosna de 15 ps., advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten. jl2 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa cita en la calle del Buen Orden No. 322 y una ventana con reja. El que se interese por algunas de estas cosas ó el todo, puede ocurrir á la casa de Cangallo No. 290. jl1—3p

---

EL JUDIO ERRANTE
Publicacion del Correo de Ultramar

LOS Sres. subscriptores à esta obra "que hayan pagado el precio de la subscripcion entera" se servirán ocurrir ó mandar, á la calle de la Catedral No. 96, de las 6 hasta las 8 de la noche, donde se les entregarán hasta el No. 70.

Para evitar todo evivocacion tendrán à bien presentar los recibos correspondientes. jl1—c

---

Conchavada.

SE necesita una para cuidar un niño; ninguna se presente que no pueda ofrecer buena recomendacion, ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 72, casa de altos. j27 7tfs.

Aviso.

SANGIGUELAS resien introdusidas al pais, todas grandes y negras, se venderán por mayor y menor, para tratar ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 10 en la esquina conocida por la de mores en frente á la Sala Inglesa. jl1—6p.

Ponchos calamacos.

HA llegado una partida, y se venden en la calle de Potosí No. 57. 1jl—3p

---

MUCAMA,

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95. j27 4p

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miscelanea política 7 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de prácticà forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t., Facnani in decretatibus 3 t., Colon de Escribanos 2 t., Cartilla real novísima teorico práctica ó sea manual de Escribanos, abogados &c. 2 t., instruccion de intendentes de Buenos Aires 1 t., Prontuario alfabético de las ordenanzas, reglamentos &. por Aguirre 12 t., &. &.

Am de leche,

SE ofrece una extrangera, para criar en su propia casa—En la calle de Corriente núm. 105 darán razon. j23 6p.

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones de Portugal 1 t; id. de las Revoluciones Romanas 3 t; Hermana Ana 4 t; Viages á las Regiones Equinocciales 5 t; las Cuatro Edades 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno 8 t; la Verdulera 2 t; Mis Visiones 3 t; Manuel ó el Niño Robado 1 t; Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t, el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Witinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t; Diario de Santa Elena y su Continuacion 16 t; el Nuevo Guliver 1 t; el Jóven Henrique 1 t; el pie de Frasquita 2 t; el Canario 1 t; el Ultimo Mohicano 4 t; el Talisman 4 t; Cárcel de Edemburgo 4 t; Robroy 4 t; Castillo Peligroso 2 t; Waverley 4 t; Ivanhoe 4 t; Roberto conde de Paris 4 t; Condestable de Chester 3 t; Aventuras de Nogat 4 t; Quintin Durward 4 t.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

Novena
DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

Misal romano y ritual.

RICA ediccion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Se alquila

UNA casa al Norte de la Ciudad, con 2 cuartos á la calle, en la calle de Suypacha No. 108 darán razon. j5—1*

Se vende

UNA Casa Calle de Cuyo No. 127 de azotea, con 7 piezas bien construidas, cocina, pozo de balde y 3 patios enladrillados; por mas informes ocurra á tratar á la calle de Suypacha No. 89. j5—6p

---

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

Compendio de Matemática.

PURAS y mistas, por D. José Mariano Vallejo; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autor, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Cambio de casa.

SE dea cambiar una linda casa en la calle de Tucuman una y media cuadra de la calle del Perú, con 71 varas de foneo, 6 piezas, huerta &a, por otra al Sud de la calle de Federacion hasta la de Méjico, poco mas ó menos contado por la del Buen Orden al Oeste, ya sea mas grande, ó mas chica.

Ocúrrase calle de Potosí al lado del núm. 158. j12 tf*

Al Publíco.

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo—En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

---

APRTURA
DE UNA
ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—
Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—
Federico Espinosa.

Aviso importante.

CAPAS finas de paño españolas como para jóvenes de 10 á 18 años, gorras de pellejo de Zebello propias para viaje, chalecos finos de terciopelo y de seda, en la calle de Cangallo núm. 35 frente á la sastreria núm. 56. j4—6p

---

Academia de Baile,
DEL COMERCIO REPUBLICANO FEDERAL DE BUENOS AIRES.

PUBLICO Argentino: Constante á corresponder á la particular distincion que haceis á mi Arte, no omito sacrificio alguno para entretener mi corresponpa por los cuales estoy bien garandencia con los profesores de Eurotido para poder ofrecer amenudo los bailes mas recientes y modernos en las Cortes de Europa. Al efecto, he formado un curso de la doble y nueva Polka, Mazurka, y y Polka generl &a. Ambos bailes recien recibidos de Hamburgo de un estilo elegante y moderno en sus figuras de una doble combinacion: una figura en cada uno de estos bailes se ejecutarà de cuatro personas: los nombres son que he enseñado estos meses anteriores. Sus figuras son elegantes pues el nuevo estilo de estos bailes ha causado en Europa un entusiasmo comparable al que causó la Polka á su llegada primitiva. El curso dará principio el Lunes 27 del corriente. Precio de la entrada 5 pesos: los concurrentes recibirán lecciones de ambos bailes: los dias prefijados son tres à la semana, Lunes, Miércoles y viernes, reservando los demas para la práctica y enseñanza de los otros bailes que son los siguientes: Valza 5 clases diferentes; Minuetes 6 id., entre ellos el abolerado No. 1 y 2, [el segundo es el que había adoptado Martinez], contradanzas de cinco naciones diferentes, cuadrillas generales, idem del renacimiento; 1.ª La Polka general y la nueva, la Mazurka id, el Solo ingles distinguido, la Cachucha general, Gabota id., las boleras del chocolate, &a., la columbiana, la cosaca polonesa, id. rusa, el fandango español abolerado, el encuentro de Céfiro y Flora, Baile de carácter, y otros muchos de estos conocidos y desconocidos en el pais que es inútil citarlos ahora; son para comparsas para teatro, &a.; los precios son moderados. Las horas de práctica en los dias de trabajo son de 7 á 11 de la noche, de 11 á 3 de la tarde en dias festivos y de 4 á 8 de la noche de id., &a. en la academia, El curso para menores de ambos sexos tiene lugar en los dias Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 de la tarde para la nueva y doble Polka, Mazurka, Polka general, y demas bailes arriba citados. Se enseña en casas particulares, en Colegios de ambos sexos. Estos disípulos tienen ensayo cada quince dias; el primero se harà el Sábado 2 de Mayo á las 7 de la noche: Se enseña con la elegancia que requiere el buen tono de las personas que se dignen aumentar el número de los desvelos consagrapos á mis discípulos; ocurran à la casa alta, calle de Chacabuco número 26 entre Federacion y Victoria, donde vivía Martinez, de mañana hasta las 10, á la tarde de 4 á 6 y de noche me encontrarán para tratar. Agradecido y acreditado de mis discípulos, hónrome, fundando en ellos un noble orgullo.

TEODORO A. ROUSSEAUX.

NOTA.—En la misma academia se encuentran castañuelas de madera y de marfil, del tamaño que las precisen, y con la voz compaseada: de esa clase son las únicas que se encuentran: sus precios son moderados. a21—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.
Por mayor y menor.

EN la tienda de columnas, calle de la Victoria No. 158½ se encuentran los efectos siguientes propios para la estacion, los qué se darán á los precios mas cómodos segun el estado de la plaza.

Casimires franceses de varias clases finas, paños surtidos de colores regulares, camisetas de lana y algodon varias clases muy finas, pañuelos de merino bordados de realce de taparse de gusto, casimires medios colores y de cuadros obscuros, paño punzó fino, bambasí americano muy doble, franela de pura lana y mescla fina, pañuelos de raso de lana muy finos y regulares de gusto, calzoncillos de punto de lana y algodon, pañuelos de Tibet de reboso y del cuello, medias de lana grises blancas y negras, espumillas de lana para vestidos, chalíes de muchas clases, pañuelos á cuadros de lana, colchas de colores estempadas, bayetas de pellon y dos frisas muy superiores, un surtido variado de tripes y jergones para alfombras, paños de ponchos, alpacas floreadas finas, medias crudas de hombre finas, cortes de vestidos de merino frances floreados de mucho gusto, alfombras de jergon, cortes de cachemir para vestido ó capa, lanilla punzó fina, colchas de conejo, merinos franceses é ingleses finos, pañuelos camaleon de lana, y seda de rebozo de gusto, triángulos de felpa forrados y colchados de seda, corbatas de cachemir y de merino frances, paño piloto, casimires baston afelpado de alpaca, lienzo doble ancho para sábanas de abrigo, cortes de rebozo de bayeta color pasa y rosado, pañuelos colchados y adamascado de algodon de reboso, medias blancas finas de colores y negras para señora de todas clases, cortes de raso de lana para vestidos, cortes de terciopelo de miniatura para chaleco de mucho gusto, lienzo asargado, tabla y lisos finos y regulares, bramantes, coletas, platillas, y cocos de forros de todas clases, medias rayadas de hombre, cocos anchos y augostos para vestidos del mejor gusto, sarazas finas y regulares surtido general, cotines americanos é ingleses varias clases, pana negra y punzó, pañuelos de cachemir de rebozo, listados obscuros finos como para sacos de Señora del diario, pañuelos de gro y de raso de todas clases, medias de niña, paños finos superiores, pequines y groes floreados y lisos de seda para vestidos, rasos de colores floreados, raso negro liso, un surtido de chales de gro del mejor gusto y calidad que ha venido al pais, gasillas de seda de colores lisas y floreadas, pañuelos de algodon de rebozo y de manos de todas clases, pañuelos de cambray de hilo bordados y lisos, guantes de algodon de colores y blancos, medias cortas de hombre de colores y blancas, gro de aguas negro y de colores, gorras con visera para hombres y niños del diario, botincitos de lana para niños, carrilleras de terciopelo para señora, cotin de hilo superior doble ancho, camisetas de lana pintadas como para trabajadores, manteles buenos de hilo, estopillas de hilo muy finas, Irlandas de hilo, id. mesclas, hilo de ovillo superior en cajas, hermosas gorritas de terciopelo bordadas y lisas para niños de pechos, peinetas para la trenza á 1 peso, cuellos bordados de cambray y de tul finos, astracanes obscuros, gambronas, pañuelos de tisu, trué de hilo fino, crea de hilo, zarazas negras finas, terciopelo negro y punzó, vestidos como para tertulias con guarniciones de gusto, muselinas de colgadura bordadas de mucho gusto, estambres para chalecos, coco blanco y linó finos. Hilo de carretel por docenas, gorros catalanes, ponchos ingleses, pañuelos de seda de la india y de borra de seda fina, alemanesco de hilo y de algodon para manteles, colchas blancas moteadas, pañuelos negros de seda, corbatas de seda de colores, corsés finos, vestidos blancos para niños chicos, lona ancha y angosta, pañuelos fleco de lana de reboso y medio reboso, lanilla amarilla, pañuelos raso de algodon de reboso, casimires doble ancho prueba de agua, medias de patente de seda, pañuelos de cambray de algodon guarda de color, tinta de escribir fina, medidas de sastre y de modista, escoceses de lana de cuadros de gusto para vestido de Señora, vestidos de merino liso bordados, cocos de gustos selectos para vestido de Señora en cortes; y á mas un surtido de figuras de porcelana para adornos, candeleros, tinteros, fruteras, frascos, canastitas, botellas con vaso, copas doradas y otras cosas de cristal y porcelana: canastas de platina, bandejas charoladas y calentadores de afeytarse a27—1mc

---

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos á cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán ne barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto à la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los acreedores del finado D. Pedro Sheridan.

NO habiendo tenido efecto la convocatoria de los acreedores del finado D. Pedro Sheridan para el dia 26 del pasado Junio á causa de la ocupacion de los Tribunales, y á virtud de nueva solicitud de los acreedores, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se avisa de nuevo á los acreedores del expresado finado Sheridan, para que concurran à la Sala del Juzgado el dia Sábado 4 del presente mes á las 11 y media del dia, lo que se pone en noticia de los acreedores para que asistan el expresado dia. Buenos Aires, Julio 1.° de 1846.
j30—3p.

Importante

Efectos por mayor y menor propios para Invierno.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana españolas, colchas de algodon, chaponas y chaquetones de punto muy dobles de lana, zapatos de lana tejidos para hombres, señoras y niños, botines para hombres de paño, casimir y géneros de los mejores, botas finas, idem con corcho, capas de paño fino á la moda de madrid para jovenes de 8 á 16 años, gorros de pellejo de Zebelio propios para viaje, idem de paño finos, sobreros de la ultima moda á 70 ps., camisetas, calsoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, idem de algodon, idem colchados, idem de lana, idem de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma, y otros varios artículos que se hallarán calle de Cangallo No. 35. j27 1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina originaria }

POR órden y disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores á los bienes de D. Bernardino Benguría y Ca., al Salon del Despacho el Lunes 6 del entrante Julio á las 12 del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber á los acreedores para su puntual asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado que corresponde—Buenos Aires, Junio 27 de 1846. j27 6p

Callejas

ESPADAS y sables finos de caballería y de infantería, hay de venta en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.
j27—15s.

AVISO.

SE desea comprar ó alquilar un tacho de fierro usado, pero en estado de servir, que pueda contener de 10, 15 á 20 arrobas; las personas que tuvieren alguno y quieran dejar las señas de su casa en esta imprenta, el interesado pasará á verlo. j27 tf*

AMA DE LECHE.

EN la calle de Córdoba y de Maypú de la esquina darán razon de una Señora recien parida que se ofrece para criar un niño dando buenas recomendaciones. j27-2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvage Unitarios!

A quien convenga.

87 ONZAS se desean emplar en una casita que esté regularmente situada, y que tenga algun fondo; no se trepidará en agregar alguna cantidad en papel moneda, siempre que la propuesta que se haga lo merezca—Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 192 al lado de la Imprenta Republicana.

AVISO AL PUBLICO.

UN sugeto que hace algun tiempo reside en esta, desea encontrar colocacion para la enseñanza de primeras letras, en alguna casa de familia, ya sea en esta Ciudad ó en la Campaña; y al efecto las personas que se interesen en este aviso dejarán una carta expresando su habitacion con las iniciales G. D. R. en esta imprenta.
j26 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

400 Pesos

DE GRATIFICACION.

La persona que dé noticias ó entregue un envoltorio con mas de una libra de chafalonia una cajita con 50 monedas de plata perteneciente á un monetario, dos frasquitos y tres abanicos de nacar de 9 pulgadas, pais angosto, robados de un baul que se desembarcó del del Paquete ingles Spider el 22 del presente. Se pagará lo indicado al que descubra la persona que tiene parte de ellos ó al ladron ocurriendo á casa de—

FRANCISCO TRELLES.
Calle de la Piedad. j26—6p.

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

TODAS muy grandes, se venden y se aplican á precios moderados en la barberia calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, tambien se venderàn por cientos a las personas que necesiten. j26—6p.

Robo.

EL dia Jueves 18 del presente mes de Junio se ha robado del patio de la casa No. 69 calle de la Reconquista, un chal grande de merino blanco, color de hueso, muy ricamente bordado de seda y con fleco del mismo color. Tenía uso y en algunas partes estaba un poco picado de polilla. Se llama particularmente la atencion de los Señores tintoreros en caso, que fuese presentado para mudarle de color ó que fuese ofrecido en venta, y se promete una gratificacion generosa á la persona que pueda dar señas ciertas del paradero de dicho chal, ó quien lo devuelva en la casa arriba mencionada.
J25—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

Interesantísimo.

SE vende en el Partido de Lobos, unos exelentes terrenos conocidos por de D. Miguel Gomez Servantes situados entre la Cañada del Toro y espadaña, aparente para estancia ò chacra: tiene un monte de mas de 5,000 plantas de durazno que hace algunos años que no se corta: tiene espinillos, sauces, álamos, paraisos y otras plantas mas; y un buen rancho: cousta de 7,500 varas en su frente y 600 de fondo. En la calle de la Piedad núm. 257 desde las 8 hasta las 11 de la mañana hallarán con quien tratar, en la misma casa se venden algunas palmas y puertas con sus correspondientes marcos todo usado. j25 6p.

Aviso.

SE necesita una sirvienta jóven como para cargar un chico, en la calle de la Federacion No. 110 y medio darán razon. J25—6p

Venta de pianos Ingleses.

EN casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí No. 61: hay de venta dos Pianos Ingleses de superior calidad y voces, de los mejores fabricantes, uno horizontal y el otro es perpendicular, que se dará à un precio moderado para concluir una factura. j24—tfs

Aviso.

DA. Josefa Lanson de Larsen tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su domicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su establecimiento de limpiadura de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de marco, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente las de tinta y moho solo en los géneros blancos; en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &c., se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Y se limpian tambien pañuelos de casimir, de seda, de punto y de toda clase de bordados.

Las blondas de chapa blancas y negras se limpian y se refinan.
j23 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CUCHILLERIA

Y

ARMERIA ARGENTINA.

Que habitaba en la calle del Perú núm. 33, se ha trasladado á la de Federacion núm. 251, de la Plaza de la Victoria seis cuadras y media, y avisa á sus marchantes y al público en general que siempre sigue fabricando y componiendo toda clase de instrumentos; como el de aplicar ventosas, id. de cirugia farmacia y dentista y se componen toda clase de armas de fuego, se fabrican toda clase de hojas de puñal de facon y dagas con todo el esmero que requiere el arte y á precios generalmente acomodados que en ninguna parte. Igualmente á los Sres. Plateros que gusten hojas de puñal por docenas las encontrarán mucho mas acomodadas

Las personas que tengan obras en dicha casa pueden ocurrir que serán entregadas. Se vende en dicha casa un banco nuevo de una contruccion muy sólida para platero de estirar alambre con su correspondiente tenaza. j23 6p.

Casa en Chascomus.

SE vende una hermosa casa en el Pueblo de Chascomus, perteneciente á la Testamentaría de D. Juan José Sanchez su localidad, extension y comodidades la hacen muy aparente para un gran negocio—El que se interese por ella puede verse con el Albacee en la misma casa. j23 tfs.

Aviso.

SE vende una hermosa bolanta nueva de cuatro ruedas para cuatro personas, perfectamente acondicionada; para verla ocurran á la cochería de Pedro Begin, calle del Perú núm. 222. j23 6p.

¡Se alquila.

EN la calle del 25 de Mayo No. 112 una vivienda para una persona respetable. j28 3p.

Muebles de Caoba maciza.

Calle de la Catedral No. 91.
Cujas,
Sofaes,
Roperos,
Cómodas,
Aparadores,
Mesas de Comedor,
Idem para sala,
Sillas,
Marquesas,
Costureros,
Levatorios,
Rinconeras, &a. &a.
j22—6p

Ama de leche,

PARA criar se ofrece una en la casa. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 331 que hallarán con quien tratar. j22—3p

AVISO.

PARRAS, boxes, (buxus sempervierens), y algunos manzanos, se venden en la quinta calle del Temple No. 333. j22—3p.

AVISO.

LA Sociedad Comercial que ha existido en Londres y Buenos Aires, entre los abajo firmados Enrique y Jorge Dowse, ha sido desuelta en esta fecha por mutuo consentimiento: Los negocios de la casa en Buenos Aires, serán liquidados por el Sr. D. Enrique Dowse.

En testimonio de lo cual firmamos este documento en Londres á 25 de Noviembre de 1845.

Firmado, *Enrique Dowse.*
" *Jorge Dowse.*
(Firmado en presencia de J. A. Mcleod—Escribano.)

Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con Enrique y Jorge Dowse, se presenten á satisfacerlas con la mayor brevedad. j22—6p

Notice

IS hereby given that the Partnership heretofore subsisting between the undersigned Henry Dowse and George Dowse, of Buenos, South America, and of No. 17 Broad Street Buildings, in the city of London, Merchants, was this day dissolved by mutual consent. The affairs of the firm at Buenos Ayres will be wound up by Henry Dowse of that place on behalf of the firm. As witness our hands this twenty-fifth day of November, one thousand eight hundred and forty five.

(Signed) *Henry Dowse.*
" *George Dowse.*

Witness to the signatures of the abovenamed Henry Dowse and George Dowse.

(Signed)—*J. A. McLeod*, No. 13 London Street, Fenchurch Street, London. j22—6p.

Se vende

UNA casa calle de Venezuela núm. 288; se compone de medio cuarto de tierra en frente y fondo completo: tiene 4 piezas pozo de balde &a: j22 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—
Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compañia.
Id de las compañias de cazadores.
En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

¡Viva la Federacion!

Se vende una casita con tres piezas de azotea, con treinta y cuatro varas y media de frente y treinta de fondo, con su quintita bien poblada de árboles de todas clases, y frutas muy buenas.

En la calle de la Libertad, cuadra y media de la Plaza de dicho nombre para el Retiro.

Otro.

EN la calle de Charcas, con 3 piezas de azotea, con 17½ varas y 70 de fondo; de la Plaza de la Libertad, cuadra y media para el campo. El que se interese por una ú otra, en la calle de Charcas No 255 encontrarán con quien tratar. j22—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL que necesite una ama de leche para criar en su casa ó en la de la persona que la necesite, puede ocurrir á la calle de las Artes, No. 237. j22—3p.

A quien convenga.

SE vende una corta cantidad de yeso crudo, en la calle de Representantes núm. 281. Allí mismo se ofrece en venta una casa formando esquina, sita en la calle de los Estados Unidos de atras de los Ejercicios dos cuadras hácia el Poniente. j19 6p.

Mucama.

Se necesita una en la calle de la Catedral No. 95.
j17 4p.

SE NECESITA UN SIRVIENTE.

DE doce á quince años para el servicio de un hombre solo y que pueda dar buenos informes de su conducta, en la calle de la Catedral No. 144. j17—3p

Un piano ingles.

EN la casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta un hermoso piano perpendicular, de excelentes voces, construido en Inglaterra, y se dará en un precio cómodo.
j17—tfs

Se vende

UN alfombrado ingles de 9 varas de largo y 4¾ de ancho, 1 par de mesas de arrimo, 1 par de mecheros de dos luces, 1 cuja vestida con dos colchones. 2 colchas, 1 par de almohadones con fundas y tapafundas, 2 monturas de señora con mandiles, látigos y frenos, y otros útiles que se anunciarán en la casa calle de la Esmeralda No. 6.
j17—5p

¡Atencion!

Zapatos, Botas y Bragans claveteados.

El abajo firmado tiene el honor de informar á sus amigos, marchantes, y al público, que en conexion con su establecimiento se ha agregado una fábrica de zapatos, botas y brogans clavados, garantiéndolos ser de tan buena calidad é iguales á cualesquiera hechos en esta ciudad, y de mucha mejor clase que los traidos de los Estados Unidos, pues se hacen de los mejores materiales de este pais y no de suela partida.

Los que necesiten de los antedichos artículos harán bien en examinarlos en el ALMACEM NUM. 34 CALLE DE LA PAZ.—Se reciben órdenes y se ejecutarán segun los convenios que se estipuled. Y se hará una rebaja liberal de los pecios á los que venden por menudeo.

j. 17 tfc. MERIT PARKER.

¡Atention!

PEGGED SHOES, BOOTS, and BROGANS!!!

THE undersigned respectfully informs his friends, customers, and the public in general, that in addition to his Establishment, he has connected with it the manufactory of PEGGED SHOES, BOOTS, and BROGANS, warranting them to be as good as any made in this city, and much better than those brought from the United States, as they are made of the best materials of this country, and warranted not to be of split leather, or to rip.

Those who are in want of the above article would do well to call and examine for themselves.

Orders will be received and executed according to contract, to supply retailers at a liberal discount from retail prices.

MERIT PARKER,
No. 34, Calle de la Paz. tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios y los enemigos todos de nuestra Independencia!

EL Director de la "Academia Porteño-Federal" tiene el honor de avisar á los Padres de sus alumnos y al Público en general, que su Establecimiento ha sido abierto el Viernes 12 del presente en la casa No. 88 de la calle del Perú, donde ayudado de hábiles profesores, capaces de enseñar, continuará con todo el esmero posible la educacion de los niños que se le confien.

Los ramos de enseñanza son:—
Lectura,
Escritura,
Aritmética Mercantil,
Gramática Castellana,
Geografia Universal,
Doctrina Cristiana.
Idiomas,
Ingles,
Frances,
Latino,
Música,
Dibujo,
Pintura.

Se reciben pupilos. medios-pupilos y externos.

Florentino Garcia.

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Saivages Unitarios!

Ojo al aviso.

EN la Barbería de D. Lorenzo Molinari, Sangrador calle de Cangallo No. 92, al lado del Sr. Llaballol se encuentran sanguijuelas de superior calidad y se aplican á precios módicos. j16—3p

Se vende.

EL armazon, mostrador, vidrios y vidrieras de la Relogería núm. 39 calle de Cangallo; en la inteligencia que se venderán barato por tener que desocupar el cuarto. j15 3*

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 239, se precisa una conchavada para todo servicio.
j12—2p.

Notice.

ANY person requiring shop fixtures such as glass doors glass windows, shelving, counter, &c. will meet with these by applying at No 39 Calle de Cangallo at low prices as they require to be sold in order to disoccupy the premises. June 10th.

Esquina con trastienda

En Moderado Alquiler

No puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion en la calle de Maypú (cuadra de los Mendocinos) y de la Piedad No. 145—Darán razon en la casa calle de Maypú No. 34 á que corresponde. j9—tfs

Aviso

Se necesita un cocinero ó cocinera, y una sirvienta mas que ambos traigan informes de su conducta; los que se encuentren en este caso ocurran del Socorro una cuadra para el campo, à la ultima puerta sobre la derecha. j9—6p

Aviso á los Sr. Carpinteros

MUY INTERESANTE

Se vende la Carpinteria del finado D. Juan Barbier con sus bancos, erramientas y demas útiles con puertas de varias clases y ventanas de todas modas con la madera existente en ella con algunos mueblecitos hechos. á precios moderados: el que se interese en su compra puede ecurrir en la misma Carpinteria calle de Cangallo No. 83 á cualquiera hora que se encontrará con quien tratar j9—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon para que comparescan en la Sala de su Juzgado à deducir sus respectivos derechos en toda forma, trayendo consigo ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias, dentro de treinta dias contados desde la fecha—Buenos Aires, 8 de Junio de 1846.

Mogrovejo. j8 6p.

Semilla de cebolla,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, é igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A LOS AMANTES DE LA POESIA

SUSCRIPCION A LAS RIMAS DE

ESTEVAN ECHEVARRIA.

Puntos de suscripcion.

LA empresa del Sr. Arzac, Catedral núm. 40, por la que saldrà la obra, y Librería de Sr. Steadman frente al Colegio. Quedará completa en cuatro entregas sucesivas que se anunciarán por los diarios, tan pronto como los Sres. suscriptores favorezcan nuestro intento—Su tipo y papel será escelente; su tamaño en 8.° y cada entrega constará de 50 à 60 páginas: saldrá encuadernada en papel y su valor—4 pesos; esto es 16 toda la obra, y 20 para los que no sean suscriptores.

Nota—contamos ya con la 3.ª parte de suscriptores: y llegando á formar la otra 3.ª no demoraremos su publicacion.

QUINTITA LINDA Y BARATA

En 8,000 $.

Calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 2½ cuadras para el campo sobre la izquierda: tiene 14 varas de frente, y 7 de fondo, 2 viviendas, pozo y lugar, algunas parras, árboles frutales, higueras &c. En la calle de la Piedad No. 182 darán razon.
j8 2p.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana, por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fofrerroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de furos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.
Medicina y educacion.
Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.